

Premios

MANUEL A. PÉREZ

Honrando la excelencia en el servicio público



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS

OATRH

GOBIERNO DE PUERTO RICO

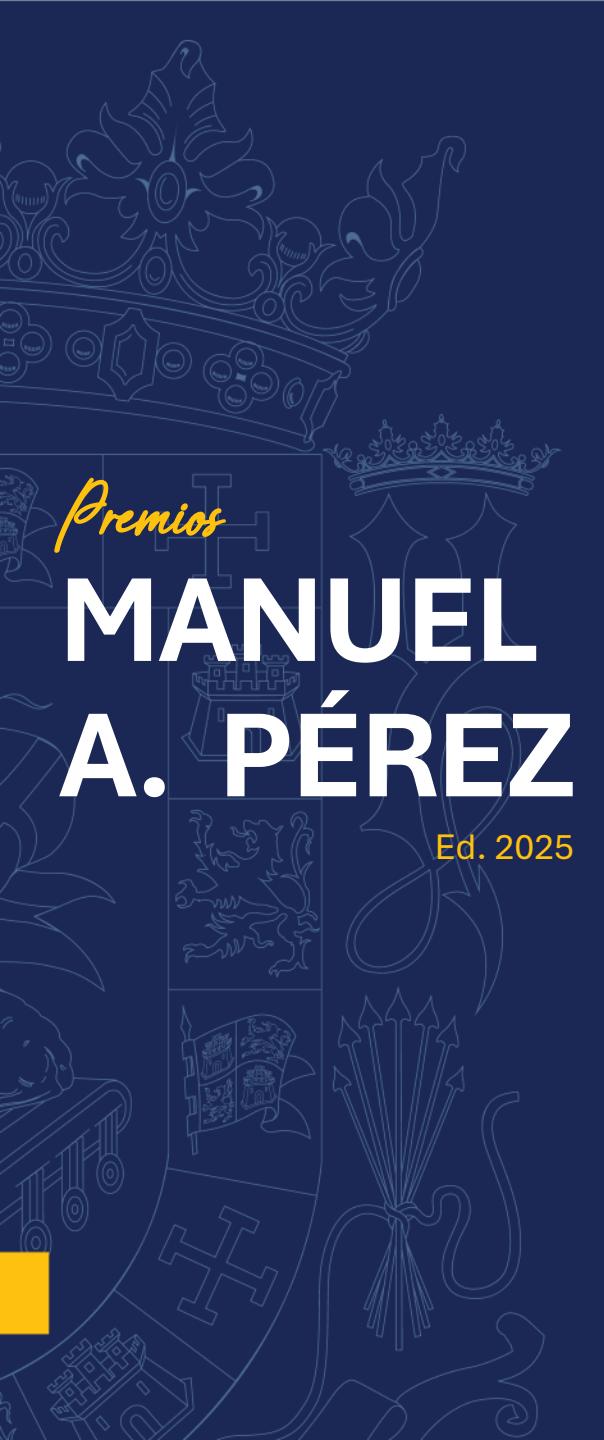




Importantes...

A continuación, algunas indicaciones para el buen desarrollo de la sesión:

- Los micrófonos han sido desactivados por defecto para evitar interrupciones y mantener la atención en los temas que vamos a tratar.
- Si en algún momento tienen preguntas o comentarios, pueden escribirlos en el chat, que encontrarán en la barra de herramientas con el ícono de una burbuja de diálogo 💬 .
- También pueden usar la función de “Levantar la mano” 🙌 si desean intervenir verbalmente. Estaremos atentos para darles la palabra en el momento adecuado.



Agenda

- 1 Base legal
 - 2 Descripción del Premio MAP
 - 3 Requisitos de nominación
 - 4 Proceso de evaluación
 - 5 Proceso de adjudicación
 - 6 Proceso de premiación
-

Base legal

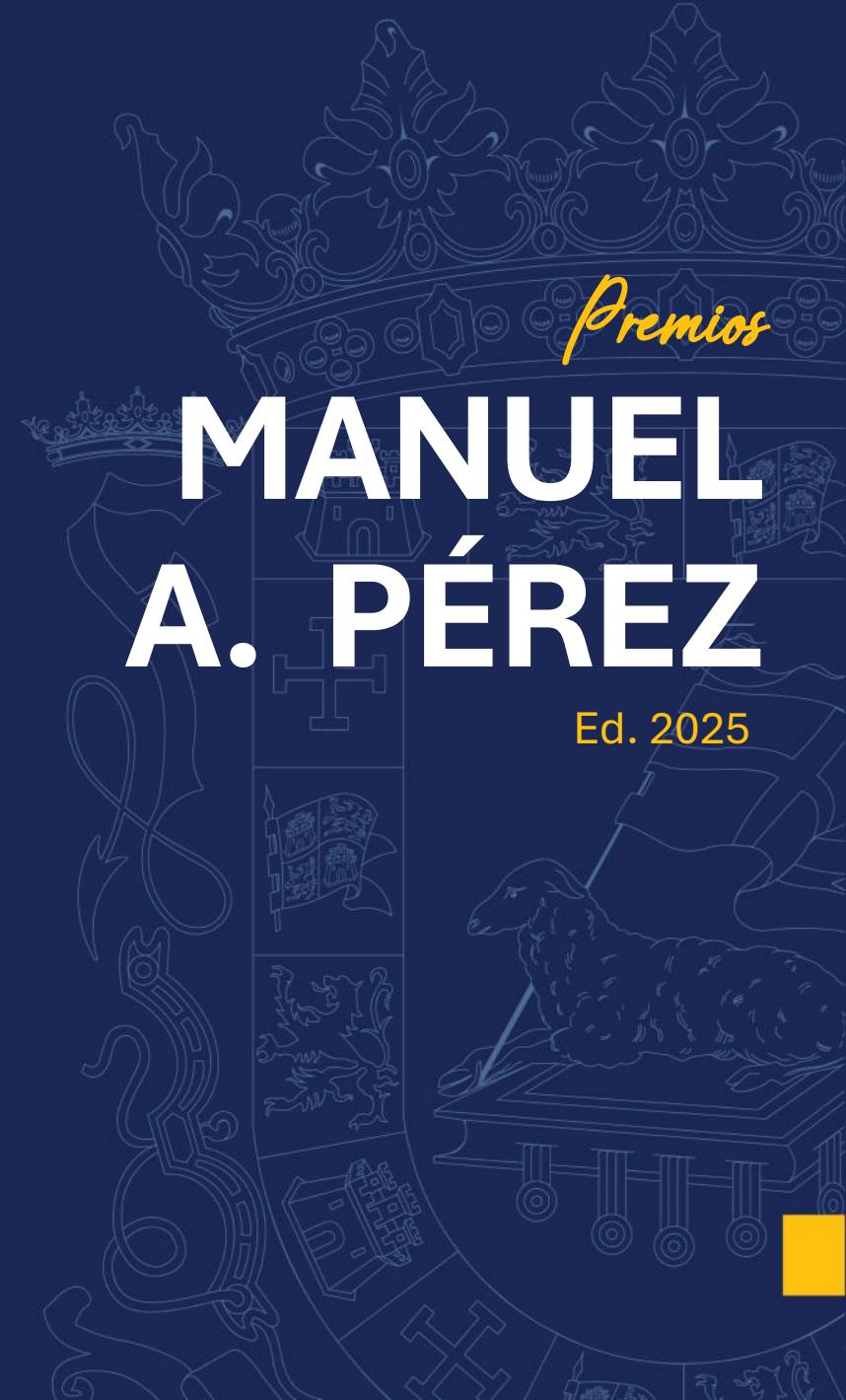


- En virtud de la **Ley Núm. 66**, del 20 de junio de 1956, según enmendada, se establece el **Programa de Premios por Servicios Meritorios**, con el propósito de reconocer el desempeño excepcional de funcionarios y empleados públicos.
- El **Reglamento Núm. 8008**, del 24 de marzo de 2011, regula los **Premios Manuel A. Pérez**, en honor al primer director de la Oficina de Personal del Gobierno de Puerto Rico.

Dedicado al servidor público que...

- **Mostró una labor sobresaliente** durante el año natural 2024.
- **Aportó o dejó un legado significativo** en el servicio público, transmitiendo valores y conocimientos.
- **Demostró eficiencia y compromiso** en el desempeño de sus funciones.
- **Innovó y creó soluciones** que mejoran la administración pública.
- **Brindó un servicio sobresaliente**, impactando positivamente a la comunidad.

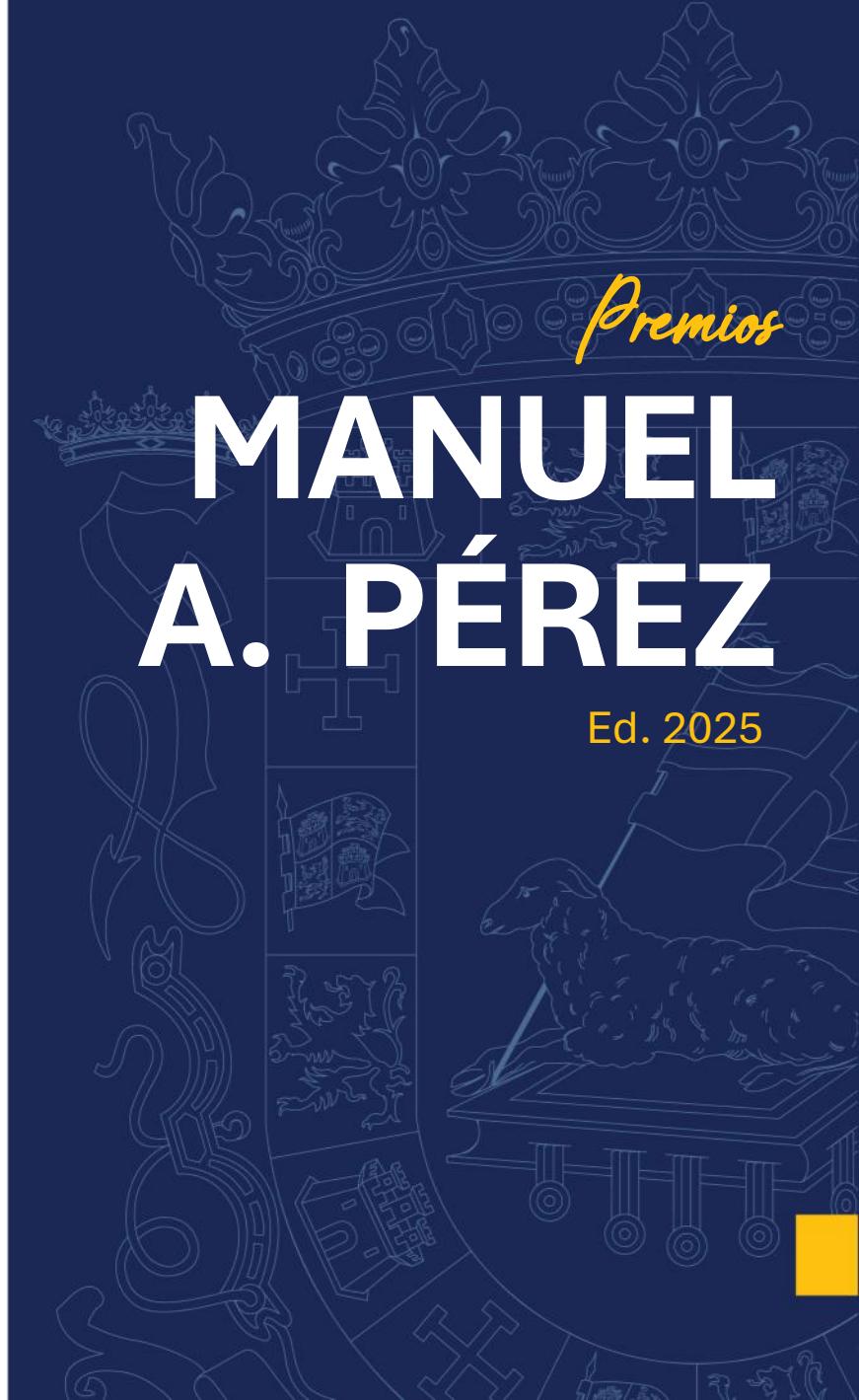
¡Reconozcamos su esfuerzo y dedicación!



Los ganadores recibirán un:



El premio otorgado a un empleado será adicional a su compensación regular y no se considerará parte de su sueldo ni estará sujeto al pago de contribución sobre ingresos. La cuantía se determinará según el fondo asignado para estos fines.



Requisitos de Nominación

Elegibilidad

- Empleados de departamentos, agencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico.
- Empleados y funcionarios municipales, de la Rama Legislativa y de la Rama Judicial.
- Deben haber ocupado un puesto de carrera o confianza durante el año natural anterior a la premiación.
- No son elegibles empleados irregulares, transitorios o contratistas independientes.

Requisitos de Nominación

Elegibilidad

- Un empleado puede ser **nominado en más de una ocasión**, siempre que cumpla con los criterios establecidos en el presente reglamento.
- Un empleado **premiado previamente** podrá ser nominado nuevamente, luego de transcurrido un período mínimo de **tres (3) años** desde la obtención de cualquier premio, siempre que cumpla con los criterios establecidos.

Requisitos de Nominación

Formulario de Nominación

**«Designación de
Candidato al premio
Manuel A. Pérez»**

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DE
LOS RECURSOS HUMANOS
OATRH
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Lic. Facundo M. Di Mauro Vilasquez | director
fimmauro@oatrh.pr.gov

**DESIGNACIÓN DE CANDIDATO(A)
A PREMIO MANUEL A. PÉREZ
AÑO NATURAL 2024**

RESEÑA DEL CANDIDATO		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Dirección residencial		
Dirección postal		
Teléfono residencial		Teléfono celular
RAMA / AGENCIA / MUNICIPIO EN QUE TRABAJA		
Nombre:		
Dirección:		
Área / división donde trabaja:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título oficial del puesto:		
Tiempo en el puesto:		
Título funcional del puesto (si aplica):		
Años de servicios prestados al gobierno:		

EST. 1903

Avenida de la Constitución, 100, San Juan, PR 00910-8476 | Tel. 787.274.4300 | www.oatrh.pr.gov

CONTENIDO CANDIDATURA	
El Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios en su Artículo VIII (Criterios de Evaluación), define el alcance de la evaluación que se realizará a cada candidato(a). Para enfocar adecuadamente la descripción del desempeño y ejecutorias destacadas se debe tomar en consideración los criterios contenidos en el Reglamento.	
Si necesita más espacio, utilice hoja de papel adicional. Al usar dicha hoja, indique el criterio correspondiente.	Para Uso del Comité de Premios
1. Labor sobresaliente durante el año natural 2024	
2. Innovación y creatividad en beneficio del servicio público	
3. Eficiencia en el desempeño que resulte en el logro de excelentes resultados en su área de competencia	
4. Aportación o legado a la administración pública	
5. Actos en función del servicio público que han contribuido a la satisfacción de la clientela y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo	
Comentarios adicionales	

Disponible en la página: www.oatrh.pr.gov

Requisitos de Nominación

1

- Las nominaciones estarán a cargo de los **jefes de agencias y corporaciones** públicas, los **alcaldes** y **jefes de la Rama Legislativa**, según corresponda.

2

- En el caso de la **Rama Judicial** las nominaciones serán presentadas por el (la) Administrador (a) de la Administración de Tribunales.

3

- Los jefes con dependencias de hasta **mil empleados** podrán nominar hasta **dos (2) candidatos**, mientras que aquellos con **más de mil empleados** podrán nominar hasta **cinco (5) candidatos**.

Requisitos de Nominación

Documentos que acompañan la nominación

- **Formulario "Designación de Nominado al Premio Manuel A. Pérez"** debidamente completado en todas sus partes.
- **Carta del jefe de la dependencia gubernamental**, validando la(s) nominación(es) de su(s) empleado(s).
- **Copia del formulario "Descripción del Puesto" del nominado**. No se requerirá el número de seguro social ni se aceptará la sustitución de este formulario por el de "Especificaciones de la Clase".
- **Certificación** que confirme que el nominado no está sujeto a ninguna acción disciplinaria vigente.

Requisitos de Nominación

Aspectos que no deben considerarse en la nominación

Uso de la descripción del puesto para justificar la designación de un candidato basándose únicamente en los deberes y responsabilidades inherentes al cargo.

Conceptos generales o apreciaciones positivas que no aporten evidencia concreta sobre las ejecuciones y logros del empleado en el servicio público.

El cumplimiento de las reglas de conducta y asistencia, dado que estas forman parte de las obligaciones y responsabilidades inherentes al desempeño del empleado.

Requisitos de Nominación



**FECHA
LÍMITE**

JUNIO

20

viernes

*El reglamento provee para solicitar prórroga.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo durante los meses de junio y julio.

Premios

**MANUEL
A. PÉREZ**

Ed. 2025

Comité de evaluación



El comité es designado por la gobernadora de Puerto Rico y estará compuesto por:

Un representante del sector privado.

Un representante de la rama legislativa

Un representante de la rama judicial

Un representante de los municipios

Tres representantes de agencias

Criterios de Evaluación



50 puntos

El comité evaluará cinco criterios:

Labor sobresaliente durante el año

Innovación y creatividad en beneficio del servicio público

Eficiencia en el desempeño de sus funciones

Aportación o legado en el servicio público

Actos en función para mejorar su comunidad

01

Criterios de
evaluación

MANUEL
A. PÉREZ

Ed. 2025

Premios

LABOR SOBRESALIENTE

durante el año natural 2024

10
puntos

Se valorarán su:

- **Ejecutoria excepcional** demostrada durante el año natural 2024, incluyendo eventos extraordinarios realizados en dicho período. Se considerarán las contribuciones verdaderamente significativas, entendiendo como tales los deberes y responsabilidades adicionales asumidos por el empleado para abordar un problema o situación específica.
- **Excelencia en el servicio público** de manera consistente. Se valorará especialmente cuando estos deberes y/o responsabilidades sean desempeñados en un puesto temporalmente asignado al empleado, mientras ocupa otro cargo dentro del organismo.

02

Criterios de
evaluación

MANUEL
A. PÉREZ

Ed. 2025

Premios

INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD

en beneficio del servicio público

10
puntos

Se valorarán:

- las **aportaciones valiosas** del nominado al mejoramiento del servicio público, particularmente aquellas que hayan sido impulsadas mediante **conceptos creativos** o **proyectos innovadores** que generen un impacto positivo en su área de competencia.

03

Criterios de
evaluación

MANUEL
A. PÉREZ

Premios

Ed. 2025

EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO 10 en beneficio del servicio público puntos

Se valorará:

- la **eficiencia** y el **esfuerzo extraordinario** demostrado en el servicio público, así como los aspectos que distingan al nominado entre los demás. La evaluación se basará en sus **ejecutorias significativas** dentro de su área de desempeño o competencia.

04

Criterios de
evaluación

MANUEL
A. PÉREZ

Premios

Ed. 2025

APORTACIÓN O LEGADO

a la administración pública

10
puntos

Se valorará el:

- **legado significativo** que el nominado haya aportado en el servicio público, especialmente a través de la transmisión de **conocimientos, valores y prácticas beneficiosas** para la Administración Pública, impactando positivamente a sus sucesores.

05

Criterios de
evaluación

MANUEL
A. PÉREZ

Premios

Ed. 2025

ACTOS EN FUNCIÓN

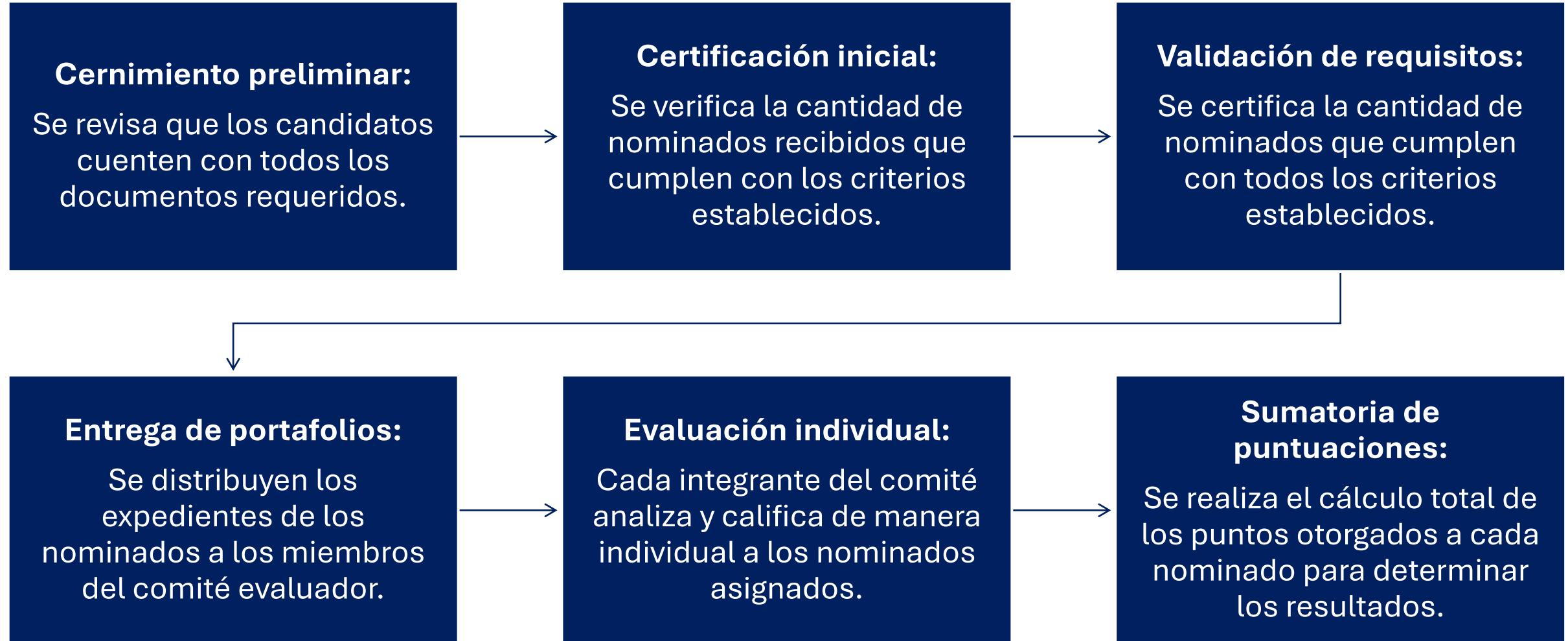
para el mejoramiento de la comunidad

10
puntos

Se valorará la:

- **ejecutoria desempeñada en el servicio público**, particularmente aquellas contribuciones que hayan impactado significativamente en la **satisfacción de la clientela** y en el **mejoramiento de la calidad de vida** de la comunidad.

Proceso de evaluación



Aspectos importantes

Proceso de adjudicación

En caso de empate entre los candidatos, corresponderá al director de la OATRH emitir el voto decisivo.

La adjudicación final quedará formalmente registrada mediante una certificación, la cual será remitida a la División de Finanzas de la OATRH para gestionar los pagos correspondientes a los premiados, una vez hayan completado todos los documentos requeridos.

Proceso de adjudicación

Aspectos importantes

La decisión del comité es final e inapelable.

Los miembros del Comité de Premios firmarán un «Acuerdo de Confidencialidad», comprometiéndose a no revelar el orden de premiación, el cual se dará a conocer exclusivamente durante la ceremonia oficial de entrega de premios.

PREMIACIONES

Las premiaciones se llevarán a cabo como parte de la

Semana del Servidor Público

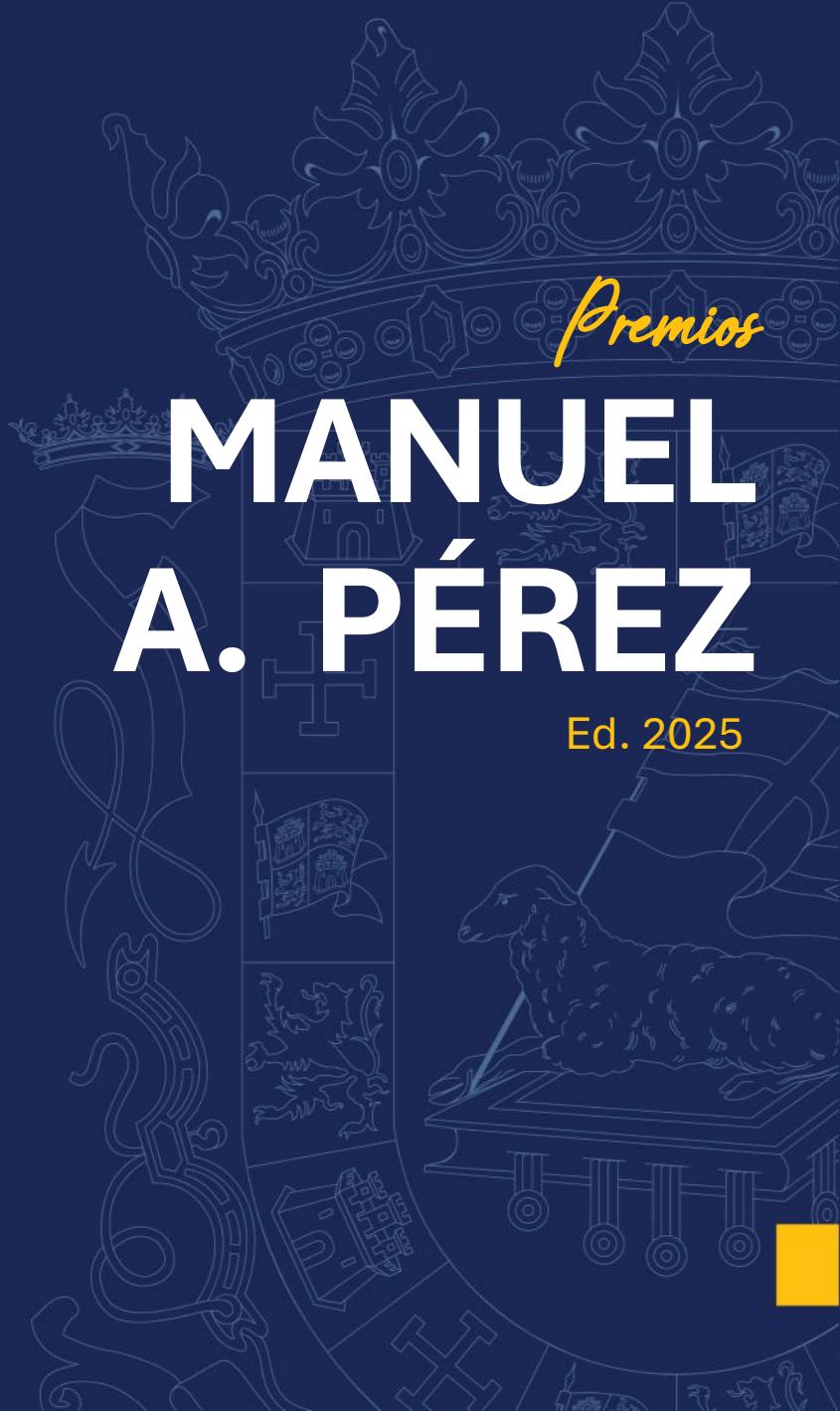
a celebrarse durante la semana del

17 al 23 de agosto de 2025

Premios

**MANUEL
A. PÉREZ**

Ed. 2025



Para dudas o preguntas contáctenos

www.oatrh.pr.gov

experienciaADI@oatrh.pr.gov

